

MX21929  
Página 1 de 40

**PROJECT AGREEMENT MX21929**  
**(Acuerdo)**

**ENTRE**

WORLD WILDLIFE FUND, INC.  
("WWF Grantor")  
1250 24th Street, NW  
Washington, DC 20037

**Y**

Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La Gestión Integral De La Cuenca Baja Del Rio  
Ayuquila

("Recipiente")  
González Ortega 38  
Autlán de Navarro, 48900  
Mexico

**PARA**

**NOMBRE DEL PROYECTO (el "Proyecto"):** Conservación del jaguar y su hábitat en los  
municipios de la JIRA

**LOCALIDAD DEL PROYECTO:** México

**NÚMERO DE ACUERDO:** MX21929

**FECHA DEL ACUERDO:** Noviembre 12, 2024

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

**A. EL PROYECTO**

El Recipiente acuerda llevar a cabo las actividades (las "Actividades") para el Proyecto tal como se describe en la Declaración de Actividades, Anexo 1.

El Recipiente acepta llevar a cabo las Actividades de acuerdo con el Presupuesto, Anexo 2.

**B. PLAZO DEL ACUERDO**

El plazo de este Acuerdo (el "Plazo") será:

Fecha de inicio: Noviembre 20, 2024

Fecha de finalización: Diciembre 12, 2024

MX21929

Página 2 de 40

A menos que se rescinda antes de conformidad con los términos de este Acuerdo, o se extienda por mutuo acuerdo por escrito.

### **C. FUENTE DE FINANCIACIÓN (“Financiado Principal”)**

N/A

### **D. MONTO DE LA FINANCIACIÓN**

WWF Grantor proporcionará fondos para apoyar el Proyecto tal como se describe a continuación (colectivamente, los “Fondos”).

WWF Grantor acuerda proporcionar fondos según los términos del Acuerdo por un monto total que no supere Un millón cincuenta mil ciento veintinueve Pesos 49/100 M.N. (MXN \$1,050,129.49) (la “Cantidad Obligada”). En ninguna circunstancia WWF Grantor estará obligado a reembolsar al Recipiente los costos superiores a MXN \$1,050,129.49, a menos que este Acuerdo se modifique para aumentar la cantidad.

### **E. TRANSMISIÓN DE FONDOS**

Mediante transferencia bancaria a nombre del Recipiente.

Nombre del banco: BBVA Bancomer

Nombre de la cuenta bancaria:

Número de cuenta: 012320001122129785

Número de enrutamiento:

### **F. DISPOSICIONES PARA EL PAGO**

Una vez que WWF Grantor reciba una copia firmada de este Acuerdo, WWF Grantor desembolsará una cantidad inicial de MXN \$367,545.32.

- a. Tras la recepción y aceptación de los entregables provisionales, los pagos se harán en cuotas con base en las solicitudes de fondos presentadas a través de los informes financieros intermedios hasta el 95 % del monto del acuerdo (obligado). Las solicitudes de fondos pueden enviarse por correo electrónico al Líder Financiero del Otorgante (WWF).
- b. El pago final se hará una vez recibidos y aceptados los entregables finales en función de los gastos finales y la conciliación de los fondos adelantados.

MX21929

Página 3 de 40

**G. PERSONAS DESIGNADAS COMO CONTACTOS DE LAS PARTES**

Informes y notificaciones serán enviados a los siguientes contactos:

**1. WWF Grantor:**

- a. Director técnico: Alejandro Gonzalez (agonzalez@wwfmex.org)
- b. Director Financiero: Alma Vidal (avidal@wwfmex.org)
- c. Administrador de Acuerdos: Luis Servin (luiss@wwfmex.org)

**2. Recipiente:**

- a. Director técnico: José Cruz Gómez Llamas (manejo.fuego@jira.org.mx)
- b. Director Financiero: Ana Lucila Ramírez Gutiérrez (administracion@jira.org.mx)

Todas las comunicaciones entre el Recipiente y WWF Grantor deberán tener el nombre del proyecto y el número del acuerdo.

**H. INFORMES**

1. Los informes técnicos deben presentarse como se describe a continuación:

El Recipiente acepta entregar los siguientes informes a WWF Grantor utilizando, cuando sea necesario, el formato de informe del Financiador Principal (consulte los Anexos) debido como se describe a continuación. WWF Grantor responderá al Recipiente en un plazo de 30 días si los informes no se consideran satisfactorios.

<b>Tipo de entrega</b>	<b>Título entregable</b>	<b>Inicio del periodo del informe</b>	<b>Término del periodo del informe</b>	<b>Fecha de entrega del informe</b>
Reporte Técnico	1er Reporte técnico	Noviembre 20, 2024	Febrero 20, 2025	Febrero 20, 2025
Reporte Técnico	2do reporte técnico	Febrero 21, 2025	Mayo 20, 2025	Mayo 20, 2025
Reporte Técnico	3er reporte técnico	Mayo 21, 2025	Agosto 20, 2025	Agosto 20, 2025
Reporte Técnico final	Reporte técnico final	Agosto 21, 2025	Diciembre 12, 2025	Diciembre 12, 2025

MX21929

Página 4 de 40

2. Los informes financieros se deben presentar como se describe a continuación:

El Recipiente acepta entregar los siguientes informes a WWF Grantor utilizando, cuando sea necesario, el formato de informe del Financiador Principal (consulte los Anexos) debido como se describe a continuación. WWF Grantor responderá al Recipiente en un plazo de 30 días si los informes no se consideran satisfactorios.

<b>Tipo de entrega</b>	<b>Título entregable</b>	<b>Inicio del periodo del informe</b>	<b>Término del periodo del informe</b>	<b>Fecha de entrega del informe</b>
Reporte Financiero	1er. reporte financiero	Noviembre 20, 2024	Febrero 20, 2025	Febrero 20, 2025
Reporte Financiero	2ndo. Reporte financiero	Febrero 21, 2025	Mayo 20, 2025	Mayo 20, 2025
Reporte Financiero	3er Reporte financiero	Mayo 21, 2025	Agosto 20, 2025	Agosto 20, 2025
Reporte Financiero Final	Reporte financiero final	Agosto 21, 2025	Diciembre 12, 2025	Diciembre 12, 2025

## **I. TÉRMINOS GENERALES Y CONDICIONES**

### **1. Uso de los fondos**

a. Salvo que WWF Grantor acuerde lo contrario por escrito, el Recipiente acepta llevar a cabo las Actividades y utilizar los Fondos únicamente para el avance del Proyecto.

b. Los fondos únicamente se deben utilizar para costos razonables y documentados como se identifican en el Presupuesto (Anexo 2). Todos los gastos deben realizarse durante el Plazo de este Acuerdo. Todos los costos salariales financiados por agencias gubernamentales de ayuda deben estar respaldados por la documentación adecuada. Excepto como se describe a continuación, y a menos que un Financiador Principal lo rechace o restrinja de alguna manera (consulte el Anexo 4), el Recipiente puede reasignar los montos designados para cualquier Categoría Presupuestaria Principal en el Presupuesto, siempre que el alcance del Proyecto no cambie. Las Categorías Presupuestarias Principales incluyen, entre otras, personal, beneficios adicionales, viajes, equipos, suministros, subvenciones/contratos, otros costos directos, gastos generales/administrativos y otras categorías con alcance similar. No obstante lo anterior, el Recipiente tiene prohibido reasignar cualquier monto dentro del Presupuesto para la compra de cualquier equipo, el uso de consultores o subRecipiente no aprobados en el Presupuesto, la compra de viajes en avión que no sean en clase económica o la creación de categorías presupuestarias importantes no incluidas en el Presupuesto sin la aprobación previa expresa por escrito de WWF Grantor.

c. El Recipiente acepta que no emprenderá ninguna de las Actividades en virtud del presente, ni utilizará los Fondos de otra manera, para un propósito que no sea exclusivamente benéfico, científico,

MX21929

Página 5 de 40

literario o educativo. El Recipiente acepta además que ninguna Actividad a continuación, y ningún otro uso de los Fondos, puede incluir participación o intervención en (incluida la publicación o distribución de declaraciones), cualquier campaña política en nombre de (o en oposición a) cualquier candidato a un cargo público.

d. A menos que WWF Grantor autorice expresamente por escrito de otra manera, el Recipiente acepta que ninguna Actividad incluirá ni se utilizarán Fondos con el propósito de influir en la legislación, según se define en el Código de Rentas Internas de EE. UU., o en actividades de cabildeo como se define en la Ley de Divulgación de Cabildeo de 1995.

e. Todos los Fondos proporcionados en dólares estadounidenses que se cambien a la moneda local deben cambiarse a la mejor cotización disponible y a través de los canales autorizados por las leyes y reglamentos aplicables. Todas las transacciones deben verificarse mediante recibos bancarios u otra documentación suficiente para demostrar la legalidad de dichas transacciones.

f. El Recipiente deberá, al vencimiento o finalización de este Acuerdo, devolver inmediatamente a WWF Grantor cualquier cantidad no gastada de los Fondos.

## **2. Registros financieros.**

El Recipiente deberá conservar registros financieros separados y precisos de acuerdo con los principios y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados, para que todos los pagos recibidos y los gastos realizados de conformidad con este Acuerdo puedan identificarse fácilmente. El Recipiente deberá conservar dichos registros durante un período de al menos tres (3) años después del vencimiento o finalización de este Acuerdo. Los registros financieros del Recipiente deben incluir recibos de gastos de acuerdo con las políticas organizativas del Recipiente.

## **3. Auditorías e inspecciones.**

a. El Recipiente dispondrá sus libros de contabilidad y otros registros financieros relevantes a este Acuerdo para su inspección, revisión o auditoría por parte de WWF Grantor o el Financiado Principal (si corresponde) en todo momento razonable y con aviso razonable.

b. El Recipiente reembolsará, a su propio costo, a WWF Grantor el monto de cualquier gasto rechazado por los auditores, a través de una excepción de auditoría u otros medios apropiados, con base en el hallazgo de que dichos gastos no cumplieron con alguna disposición de este Acuerdo.

## **4. Propiedad de la propiedad intelectual.**

El Recipiente deberá poseer todos los derechos, los títulos y los intereses en y sobre cualquier trabajo de autoría creada por el Recipiente de conformidad con este Acuerdo (colectivamente, los "Trabajos"), incluidas, entre otras, las películas, las fotografías, los trabajos gráficos, las grabaciones de video, los programas de computadora y los materiales computarizados, los libros, los artículos, los escritos y las grabaciones de audio (y todos los materiales que incorporan tales Trabajos). Por el presente, el Recipiente otorga a WWF Grantor y al Financiado Principal (si corresponde) una licencia de por vida,

MX21929

Página 6 de 40

irrevocable, no exclusiva y libre de regalías para usar los Trabajos, incluida su modificación o reproducción, en su totalidad o en parte y sin restricciones.

## **5. Equipo.**

Si el Presupuesto (Anexo 2) permite al Recipiente comprar equipo u otra propiedad (incluida, entre otras, propiedad tangible e intelectual), entonces el título de dicho equipo y otra propiedad pertenecerá al Recipiente, sujeto a las instrucciones de disposición de WWF Grantor, según corresponda. El Recipiente deberá adquirir y mantener durante el Plazo, un seguro adecuado para todos esos equipos y otras propiedades, y el Recipiente será el único responsable de mantener todos esos equipos y otras propiedades en buen estado de funcionamiento. No obstante cualquier disposición contraria en el presente documento, el Recipiente no podrá utilizar dicho equipo u otra propiedad para ningún propósito que no sea el del Proyecto sin la aprobación previa por escrito de WWF Grantor, que se otorgará o retendrá a discreción exclusiva de WWF Grantor.

## **6. Créditos y conciencia pública.**

a. A menos que el Director Técnico de WWF Grantor acuerde específicamente lo contrario, el Recipiente acepta reconocer a WWF Grantor (y al Financiado Principal, si así lo requieren los términos del Anexo 4), en el contexto de los artículos, informes, publicaciones y participación del Recipiente en cualquier entrevista con los medios de comunicación, conferencias o apariciones públicas con respecto al Proyecto o de otro modo relacionado significativamente con este Acuerdo.

b. El Recipiente proporcionará a WWF Grantor copias de todos los materiales publicados que mencionen o se relacionen con el Proyecto, las Actividades o el Acuerdo, incluidos, entre otros, los publicados después de la presentación del Recipiente de los informes requeridos a continuación o del vencimiento o finalización de este Acuerdo.

c. Salvo que se indique expresamente a continuación, el Recipiente no tendrá derecho a utilizar las marcas comerciales o logotipos de WWF Grantor (incluido, entre otros, el logotipo del panda del WWF Grantor) sin el permiso expreso previo por escrito de WWF Grantor, que puede ser otorgado o retenido a discreción exclusiva de WWF Grantor. Sujeto a las restricciones descritas en este documento, el Recipiente puede mostrar el logotipo del panda de WWF Grantor en la portada o página de título de las publicaciones no comerciales relacionadas con el Proyecto escritas y emitidas por el Recipiente. Cualquier exhibición de este tipo debe ir acompañada de la declaración "Con la ayuda de WWF" y en ningún caso podrá indicar o implicar que la publicación ha sido emitida o respaldada por WWF Grantor. No obstante, cualquier disposición contraria en el presente documento, el Recipiente dejará de usar inmediatamente el logotipo del panda de WWF y todas las demás referencias a WWF Grantor, incluidas todas las referencias orales y escritas, a solicitud de WWF Grantor, ya sea durante el Plazo o posteriormente.

MX21929

Página 7 de 40

## **7. Finalización.**

WWF Grantor puede rescindir este Acuerdo: (1) mediante notificación por escrito al Recipiente si, en cualquier momento durante el Plazo, WWF Grantor determina, a su exclusivo criterio, que el Recipiente ha incumplido o no ha cumplido con alguna disposición de este Acuerdo; o (2) una vez el Recipiente reciba notificación escrita si, en algún momento durante el Termino, el Acuerdo del Donante Primario es terminado o enmendado para reducir/restringir el Proyecto o la disponibilidad de financiación; o (3) de lo contrario, mediante notificación por escrito al Recipiente con treinta (30) días de anticipación. En la fecha de vigencia de dicha finalización, el Recipiente deberá detener todo trabajo y tomar todas las medidas razonables necesarias para preservar y proteger todos los Trabajos y otros productos de trabajo generados hasta la fecha, y el Recipiente deberá cumplir con las instrucciones de WWF Grantor en cuanto a la disposición de estos. WWF Grantor no estará obligado a pagar los gastos incurridos por el Recipiente después de la fecha de vigencia de la rescisión. El Recipiente deberá enviar de inmediato a WWF Grantor un informe técnico final, un informe financiero final y los Fondos no utilizados.

## **8. Indemnización y responsabilidad.**

Por el presente, el Recipiente acepta defender, indemnizar y mantener a WWF Grantor, junto con sus funcionarios, directores, empleados y agentes, indemnes de y contra todas y cada uno de los reclamos, pérdidas, daños, costos y otras responsabilidades (incluidos los honorarios razonables de abogados y otros gastos), que surjan en conexión con, o en relación con, este Acuerdo, excepto en la medida en que tales reclamos, pérdidas, daños, costos u otras responsabilidades se deban a negligencia grave o mala conducta intencional de WWF. En ningún caso WWF Grantor será responsable ante el Recipiente o cualquier tercero por daños consecuentes, ni WWF Grantor será responsable por ninguna de las deudas, responsabilidades, déficits, sobrecostos o negligencia o mala conducta del Recipiente. El Recipiente acepta que la responsabilidad total de WWF en virtud del presente se limita al pago de los Fondos por parte de WWF de conformidad con este Acuerdo (con todos los derechos de devolución reservados) sin ningún otro deber u obligación para con el Recipiente o los subRecipientes.

## **9. Relación de las Partes.**

La relación entre WWF Grantor y el Recipiente es únicamente la de Donante y la de Recipiente. WWF Grantor y el Recipiente no forman parte de una relación de empleador/empleado, sociedad, empresa conjunta o relación de agencia de ningún tipo. Ninguna de las partes tiene autoridad para crear obligaciones legales, expresas o implícitas, en nombre de la otra.

## **10. Impuestos.**

El Recipiente será responsable y estará obligado a pagar todos los impuestos que surjan de los pagos efectuados al Recipiente en virtud de este Acuerdo.

MX21929

Página 8 de 40

**11. Cumplimiento de las leyes.** El Recipiente deberá cumplir en todo momento con todas las leyes y reglamentos aplicables a este Acuerdo y las Actividades a continuación, incluidas, entre otras, todas las leyes laborales y sociales locales. El Recipiente declara y garantiza que cuenta con sistemas adecuados para asegurar dicho cumplimiento. Para mayor claridad, el Recipiente reconoce que será el único responsable de cualquier reclamo que surja de cualquier supuesto incumplimiento de las leyes o reglamentos aplicables.

**12. Independencia para el funcionamiento y la programación.**

Todas las acciones, compromisos y posiciones de WWF Grantor son determinados únicamente por WWF Grantor. WWF Grantor no opera como agente o representante de ninguna otra parte o entidad, incluidos aquellos que apoyan financieramente el trabajo de WWF Grantor (por ejemplo, entre otros, el Financiado Principal). WWF Grantor no acepta ni distribuye fondos de ninguna fuente que pueda comprometer su independencia.

**13. Funcionarios y empleados del gobierno.**

El Recipiente certifica por el presente que ningún empleado o funcionario del gobierno realizará, prometerá, ofrecerá o aceptará la asistencia, el pago o cualquier objeto de valor (monetario o no monetario) en contravención de las leyes de los EE. UU. U otra ley (incluido, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU.) o reglamentos aplicables. El Recipiente certifica por el presente que ningún empleado o funcionario del gobierno deberá realizar, prometer, ofrecer o aceptar la asistencia, el pago o cualquier objeto de valor (monetario o no monetario) sin el consentimiento expreso del gobierno para el cual el empleado o funcionario trabaja; y eso no es razonable, de buena fe y directamente relacionado con las actividades financiadas en este Acuerdo. Es responsabilidad del Recipiente garantizar el cumplimiento de esta cláusula y mantener y proporcionar, a petición de WWF Grantor, la documentación que demuestre dicho cumplimiento. El Recipiente certifica por el presente que ningún empleado o funcionario del gobierno aceptará ni realizará ningún pago u otra forma de asistencia, incluido el Recipiente, (a) para influir en cualquier acto o decisión oficial del gobierno, (b) para inducir a los empleados o funcionarios a realizar u omitir cualquier acto en violación de su deber legal, o (c) para obtener o retener negocios, o hacer negocios directos, con cualquier persona o entidad.

**14. Decreto sobre Financiamiento del Terrorismo.**

El Recipiente reconoce que los Decretos de los EE. UU. y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones y la provisión de recursos y apoyo a personas u organizaciones asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad legal del Recipiente garantizar el cumplimiento de estos Decretos y leyes. El Recipiente no debe participar en transacciones con, ni proporcionar recursos o apoyo a personas u organizaciones asociadas al terrorismo, incluidas aquellas personas o entidades que aparecen en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas que mantiene el Tesoro de los EE. UU. (en línea en: <https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>) o la lista de designaciones de seguridad de las Naciones Unidas (en línea en:

MX21929

Página 9 de 40

<https://scsanctions.un.org/search/>). El Recipiente reconoce que es responsable de incluir estas obligaciones en todas las subdonaciones y otros contratos emitidos en el contexto de su trabajo en este Acuerdo.

### **15. Prevención de fraude, despilfarro y abuso.**

WWF Grantor está comprometido con las iniciativas contra el fraude y brinda orientación para la prevención del fraude, el despilfarro y el abuso (Anexo 5). El Recipiente debe asegurarse de contar con estándares de conducta efectivos y estructuras de control interno que se ajusten a los principios señalados en el Anexo. Si el Recipiente tiene conocimiento de cualquier alegación o acto real de fraude u otra actividad ilegal que involucre las actividades del proyecto o los Fondos, ya sea por parte del personal del Recipiente, subRecipientes, consultores o terceros, el Recipiente debe informar a WWF Grantor inmediatamente y proporcionar a WWF las actualizaciones periódicas sobre cualquier investigación o desarrollo. WWF Grantor (y el Financiado Principal, si corresponde) determinará el curso de acción aplicable, que puede incluir la suspensión del proyecto o la finalización de este Acuerdo. WWF Grantor se reserva el derecho de ejercer cualquier otro recurso en virtud de este Acuerdo.

### **16. Cumplimiento de sanciones y controles de exportación.**

Además de sus otras obligaciones de cumplimiento en virtud del presente, el Recipiente llevará a cabo sus responsabilidades en virtud del presente y utilizará todos los fondos proporcionados en virtud de este Acuerdo de conformidad con todas las leyes y reglamentos de exportación, control comercial y sanciones aplicables de los EE. UU. y otras jurisdicciones aplicables, con el control de las leyes y reglamentos de los EE. UU. en caso de conflicto. Las leyes de control de la exportación y el comercio aplicables pueden incluir, entre otros, leyes, reglamentos y acuerdos de sanciones económicas y embargos de los EE. UU., incluidos los aplicados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los EE. UU., el Reglamento del Tráfico Internacional de Armas de los EE. UU., y el Reglamento de la Administración de Exportaciones de los EE. UU. Si algún producto de trabajo desarrollado o proporcionado de otra manera por el Recipiente de WWF a continuación incluye cualquier producto, software, equipo o tecnología que esté sujeto a las leyes o reglamentos de control de la exportación o el comercio, el Recipiente deberá identificar dicha ley o reglamento aplicable al momento de la entrega y proporcionará a WWF Grantor toda la información pertinente.

### **17. Cesión.**

El Recipiente reconoce que el conocimiento especial del Recipiente fue importante para inducir a WWF Grantor a celebrar este Acuerdo. El Recipiente no puede ceder sus derechos, subconceder o delegar sus obligaciones en este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito del WWF Grantor, que WWF Grantor puede otorgar o retener a su absoluta discreción. El Recipiente es responsable de incluir en cualquier subacuerdo sobre el Proyecto todas las cláusulas y disposiciones necesarias para cumplir con las obligaciones del Recipiente en virtud de este Acuerdo.

MX21929

Página 10 de 40

### **18. Arbitraje.**

Cualquier controversia o reclamo que surja de o se relacione con este Acuerdo, o el incumplimiento del mismo, se resolverá mediante arbitraje ante un (1) árbitro en Washington, DC, de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Estadounidense de Arbitraje vigentes al momento del comienzo del arbitraje, y las partes acuerdan que la sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro podrá ser presentada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo.

### **19. Ley de control**

El presente Acuerdo se considerará un contrato celebrado en virtud de las leyes del Distrito de Columbia, EE. UU., y se interpretará y aplicará de conformidad con las leyes de dicho distrito, aplicables a los contratos ejecutados y cumplidos en su totalidad.

### **20. Renuncia.**

El hecho de que cualquiera de las partes de este Acuerdo no haga cumplir cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo no se considerará de ninguna manera una renuncia a dichas disposiciones ni afectará de ninguna manera la validez de este Acuerdo.

### **21. Fuerza mayor.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier incapacidad o incumplimiento de los términos de este Acuerdo debido a causas fuera de su control y sin la negligencia o malversación de dicha parte. Estas causas incluirán, entre otras: incendio, tormenta, inundación, terremoto, explosión, actos del enemigo público, guerra, rebelión, insurrección, motín, sabotaje, epidemia, restricciones de cuarentena, disputas laborales, embargos, casos fortuitos, actos de los EE. UU. o de cualquier otro gobierno, incluido el incumplimiento de cualquier gobierno de otorgar licencias o permisos de exportación o importación.

### **22. Divisibilidad.**

En el caso de que alguna disposición del presente Acuerdo sea considerada inválida o inaplicable por cualquier órgano judicial de jurisdicción competente, a menos que dicha disposición vaya a la raíz del presente Acuerdo, este continuará en plena vigencia y efecto y se interpretará como si dicha disposición nunca hubiera figurado en el presente documento. En el caso de que la disposición vaya a la raíz de este Acuerdo, las partes intentarán de buena fe negociar una enmienda a este Acuerdo, según sea necesario, para cumplir con el propósito del Acuerdo.

MX21929

Página 11 de 40

**23. Acuerdo completo y modificación.** Este Acuerdo, incluidos todos los Anexos a los que se hace referencia, cada uno de los cuales se incorpora al presente documento y forma parte del mismo, representa el acuerdo completo entre las partes sobre este tema. Todas las modificaciones a este Acuerdo deben hacerse por escrito y estar firmadas por personas designadas para actuar en nombre del Recipiente y de WWF Grantor.

#### **24. Celebración del Acuerdo.**

Este Acuerdo puede celebrarse en contrapartes, cada una de las cuales se considerará original y todas constituirán el mismo instrumento. Las páginas de firmas pueden celebrarse mediante firma “manuscrita” o marca electrónica, y las páginas de firma ejecutadas pueden entregarse en formato PDF o un tipo de archivo similar enviado por correo electrónico, servidor basado en la nube, tecnología de firma electrónica u otros medios electrónicos similares.

#### **25. Debida Diligencia.**

El Recipiente es responsable de realizar la suficiente debida diligencia respecto a cualquier subcontratista/subrecipiente para asegurar el cumplimiento con todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, incluyendo, sin limitación, aquellas descritas en esta Sección.

### **J. MARCO DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES DE WWF (ESSF)**

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: [https://wwf.panda.org/principles\\_and\\_safeguards/](https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/).

El Recipiente entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Recipiente que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Recipiente se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como

MX21929

Página 12 de 40

las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Recipiente o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

## **K. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LA BUENA CONDUCTA**

WWF Grantor se compromete con los más altos estándares de profesionalismo, integridad y ética en nuestro lugar de trabajo y en nuestras actividades. Este compromiso es fundamental para crear soluciones efectivas, duraderas y equitativas a los desafíos ambientales actuales. Por lo tanto, se espera que los Recipientes de WWF Grantor se comprometan a lo siguiente:

1. Respetar los derechos de las personas de acuerdo con las leyes de derechos humanos consuetudinarios, nacionales e internacionales, incluidos los grupos vulnerables como los niños.
2. Cumplir y brindar apoyo activo a WWF Grantor para garantizar el cumplimiento razonable de todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las leyes y reglamentos aplicables con respecto al soborno, el fraude u otros métodos anticorrupción (p. ej., entre otras, la Ley de prácticas de corrupción en el extranjero de EE. UU.), y leyes, reglamentos y proscripciones similares aplicables en la jurisdicción del Recipiente.
3. Respetar la integridad en el uso de los fondos y activos que puedan proporcionarse a través de este acuerdo, incluida la adopción de las medidas adecuadas para prevenir, detectar y responder a inquietudes de apropiación indebida u otro evento ilegal; esto incluye implementar políticas y procedimientos apropiados y asegurar que los empleados, subcontratistas o terceros los respeten;
4. Respetar y proteger a los empleados para prevenir y responder ante la discriminación, el acoso, el abuso de poder y la inequidad de género en el lugar de trabajo.
5. Respetar los derechos del personal a la salud, la seguridad, los salarios y los aportes justos, las horas de trabajo, la libertad de asociación y negociación colectiva, la no discriminación ni el trato severo, el trabajo forzoso y las restricciones laborales relacionadas con los niños de conformidad con las leyes locales aplicables o las normas laborales de la OIT, cualquiera que sea el nivel más alto.
6. Respetar las normas y acuerdos sobre confidencialidad, incluido, entre otros, el intercambio de información comercial confidencial y datos personales protegidos por la legislación aplicable.
7. El Recipiente declara y garantiza que nunca ha ofrecido, dado o acordado dar (y no ofrecerá, dará o aceptará dar) a ninguna persona ningún incentivo o recompensa (o cualquier cosa que pueda considerarse un incentivo o recompensa) por la celebración o ejecución de este Acuerdo. Tampoco el Recipiente's tiene conocimiento de que exista un conflicto de intereses que haya

MX21929

Página 13 de 40

incitado a WWF Grantor a firmar este acuerdo con el Recipiente. El Recipiente informará inmediatamente por escrito a WWF Grantor sobre cualquier conflicto de intereses que pueda afectar de forma negativa a WWF Grantor.

8. Informar a WWF Grantor de cualquier incumplimiento de estos compromisos en las operaciones del el Recipiente's o las operaciones de sus subRecipientes o subcontratados.
9. El Recipiente acuerda que requerirá por escrito a cualquiera de sus subRecipientes o subcontratistas de este acuerdo que cumpla con estos mismos compromisos.

#### **L. ORDEN DE PRIORIDAD**

Cualquier inconsistencia entre las diferentes partes del Acuerdo se resolverá dando prioridad en el siguiente orden: a) las Disposiciones Adicionales del Financiado Principal (Anexo 4) (si se adjunta); b) el Acuerdo del Proyecto; c) los Términos y condiciones de la Red WWF (Anexo 3) (si se adjunta); d) el Presupuesto (Anexo 2); e) la Declaración de las Actividades (Anexo 1).

\* \* \* \*


MX21929

Página 14 de 40

Mediante su celebración a continuación, WWF Grantor y el Recipiente han aceptado todos los términos y condiciones de este Acuerdo, incluidos todos los Anexos a los que se hace referencia, que se incorporan y forman parte de este Acuerdo. Siempre que sea posible, el Acuerdo debe celebrarse en contrapartes enviadas por fax o en ejemplares escaneados enviados por medios electrónicos, y todos los cuales, tomados en conjunto, constituirán un solo acuerdo. Todas las modificaciones a este Acuerdo deben ser por escrito y firmadas por personas designadas para actuar en nombre de WWF Grantor y del Recipiente.

**Autorizado por:**

World Wildlife Fund, Inc.

DocuSigned by:  
  
EC33D3973EB1474...

por: \_\_\_\_\_

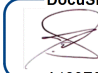
Jorge Alejandro Rickards Guevara  
Dir. General WWF México

11 22 2024

Fecha: \_\_\_\_\_

**Aceptado por:**

Junta Intermunicipal De Medio Ambiente Para La  
Gestión Integral De La Cuenca Baja Del Rio  
Ayuquila

DocuSigned by:  
  
A130E082713140C...

por: \_\_\_\_\_

Oscar Gabriel Ponce Martínez  
Representante legal

12/10/2024

Fecha: \_\_\_\_\_

Anexo 1: Declaración de las actividades

Anexo 2: Presupuesto

Anexo 3: [Reservado]

Anexo 4: [Reservado]

Anexo 5: Lineamientos para la prevención del fraude, el despilfarro y el abuso

Anexo 6: [Reservado]

Anexo 7: [Reservado]

MX21929

Página 15 de 40

**MX21929 Anexo 1: Declaración de las actividades**

Esta Declaración de las actividades (Anexo 1) se incorpora al Acuerdo MX21929 (Conservación del jaguar y su hábitat en los municipios de la JIRA). Todos los términos en mayúsculas que se utilizan en el presente documento que no se definan de otro modo recibirán la definición que se le asigna en el Acuerdo. A menos que se indique expresamente lo contrario, cualquier conflicto entre los términos de este Anexo y el Acuerdo se resolverá con base en la cláusula “Orden de precedencia”.

**Título: Conservación del jaguar y su hábitat en los municipios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)****Resumen Ejecutivo**

El jaguar presenta diferentes amenazas a lo largo de su distribución, siendo las más importantes la pérdida y fragmentación de hábitat y la cacería por retaliación derivada del conflicto humano-jaguar. El presente proyecto pretende generar un impacto directo a la conservación del jaguar y su hábitat, mediante acciones de monitoreo biológico, planeación de la coexistencia, incluyendo la implementación de técnicas que reduzcan el conflicto y la capacitación de ganaderos.

Desde 2018, en la JIRA se ha trabajado un proceso de diversificación productiva, mediante la capacitación en buenas prácticas ganaderas a productores, bajo un esquema de escuelas de campo. En este proceso se han fortalecido las capacidades de los productores y el proceso de sensibilización de protección de la biodiversidad, por lo que se cuenta con las capacidades instaladas y una base social para la implementación del proyecto bajo un enfoque comunitario. Actualmente, trabajamos con productores integrados por nueve escuelas de campo en ocho municipios. Es en este sentido, que el presente proyecto viene a fortalecer la estrategia de inclusión de la biodiversidad en los sistemas productivos que estamos trabajando.

**Introducción**

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) es un organismo público descentralizado (OPD) creado por acuerdo de diez municipios del Estado de Jalisco: Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo; es un organismo técnico asesor, cuyo propósito es atender los diferentes aspectos relacionados con la gestión ambiental, con un enfoque integral de manejo de cuencas, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, conservación del patrimonio natural y cultural, y restauración de áreas degradadas. La JIRA constituye una institución de carácter regional e intermunicipal, que facilita la armonización y aplicación de las políticas públicas en materia de medio ambiente y recursos naturales.

En este contexto, y con base en los objetivos de creación de esta junta intermunicipal y de acuerdo con la importancia que tiene el jaguar, como especie sombrilla catalogada como “Casi Amenazado” en la Lista Roja de la UICN, siendo su principal amenaza la pérdida de hábitat, desde la creación de la JIRA, se ha trabajado en frenar y minimizar los procesos

MX21929

Página 16 de 40

de deforestación y degradación de nuestros bosques y selvas. Cerca del 12% del territorio de la JIRA (420,000 ha) ha presentado un proceso de cambio en su cobertura, principalmente por el establecimiento de pastizales y agricultura. Dentro de las principales estrategias tomadas en 2012, fue la implementación del pilotaje REDD+, la cual generó información base sobre dinámicas de degradación y deforestación, captura de carbono, un proceso fortalecido de capacitación y educación a los productores, y sobre todo la instalación de capacidades para la implementación de proyectos productivos sustentables en la región.

A partir del 2016, durante la reunión de Secretarios en el marco de la II Cumbre de Cambio Climático de las Américas, se firma el convenio de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), la cual sienta las bases para la alineación de política pública para la inclusión del componente ambiental en los proyectos de subsidios a productores ganaderos del estado de Jalisco, incidiendo en el establecimiento de sistemas productivos diversificados con enfoque agroforestal, como una alternativa para mitigar procesos de deforestación, vinculando el beneficio económico a los productores y la conservación de los bosques y selvas. En 2018, derivado de la coordinación interinstitucional entre las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) de Jalisco, y el trabajo realizado con productores, se implementa el proyecto de Escuelas de Campo (ECA), las cuales son un espacio de capacitación e intercambio de experiencias entre productores y comunidades locales, para analizar sus sistemas de producción, identificar sus limitaciones y probar posibles soluciones, logrando identificar y adoptar las prácticas y tecnologías que se ajustan a sus necesidades, haciéndolo más productivo, rentable y adaptable a las condiciones cambiantes. Actualmente, se trabaja con 119 productores, quienes se encuentran distribuidos en nueve escuelas de campo pertenecientes al territorio de la JIRA (Cuadro 1), las cuales no están asignadas a cada uno de los municipios que integran la JIRA, su distribución responde a procesos de reducción de deforestación y degradación forestal y la creación de corredores biológicos entre las zonas de importancia para la conservación en la región.

En este contexto, en el marco del presente proyecto, se pretende reactivar una ECA en la localidad de La Laguna en el Municipio de Tolimán y otra más en el Ejido Zapotitlán en el municipio de Zapotitlán de Vadillo, ya que por cuestiones logísticas y presupuestales se complicó su atención. El presente proyecto se enfocará en cuatro escuelas de campo (La Laguna, Ejido Zapotitlán y San José del Carmen, Rancho de la Cruz y Perempitz), ya que son las que se ubican dentro del corredor biológico Manantlán - Nevado y se han presentado conflictos entre fauna silvestre y ganadería, razón por la cual el proyecto abona directamente a los objetivos planteados.

**Cuadro 1.- Escuelas de campo (ECAs) en la JIRA (en amarillo las ECAs en las que el proyecto se enfocará)**

Nombre de la ECA	Municipio	Hombres	Mujeres	No. de ECAS 2024
Lagunillas	Autlán de Navarro	8	3	1

MX21929

Página 17 de 40

* La Laguna	Tolimán	10	3	1
EL Rodeo	Tolimán	10	5	1
Rancho de la Cruz	Zapotitlán de Vadillo	5	2	1
El Limón	El Limón	9	0	1
Unión de Tula	Unión de Tula	8	3	1
La Yerbabuena	Autlán de Navarro	7	7	1
Perempitz	Zapotitlán de Vadillo	8	7	1
Tonaya	Tonaya	6	0	1
sin nombre	Autlán, El Grullo, El Limón	12	6	1
**Ejido Zapotitlán y San José del Carmen	Zapotitlán de Vadillo	0	0	0
* En proceso de retomar el proceso de trabajo. ** En Proceso de conformación.		<b>83</b>	<b>36</b>	<b>10</b>

Con el proceso de trabajo, capacitación y confianza que se tiene con los productores ganaderos integrantes de las ECA, así como la puesta en marcha de la Estrategia Estatal para la Integración de la Biodiversidad en Sectores Productivos de Jalisco, se logró integrar un proyecto de monitoreo mediante cámaras trampas en cada una de las ECA, cuyo objetivo principal, es mostrar a los productores, la importancia de las buenas prácticas ganaderas, que además de generar una mayor rentabilidad, fomenta la conservación de biodiversidad. Actualmente, se tienen identificados 19 especies de mamíferos y aves, de las cuales destacan los depredadores como tigrillo, ocelote, yaguarundi y lince. Si bien, se ha realizado un proceso de monitoreo en las escuelas de campo en el territorio de la JIRA, se tienen registrados pocos avistamientos de jaguar. Sin embargo, en La Laguna municipio de Tolimán se reportó la presencia de este felino desde el año 2021, y el último registro que se tiene es de septiembre de este año (*DRBSM com per*), de ahí el interés de retomar la escuela de campo de El Ejido La Laguna, ya que por su ubicación es uno de los principales pasos entre el Nevado del Colima y la Sierra de Manantlán.

Asimismo, gracias al trabajo de monitoreo de fauna silvestre con productores ganaderos integrante de las ECAs, despertó el interés de integrar esquemas de conservación para la protección de sus recursos naturales, por lo que estamos en proceso de certificación de tres Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) distribuidas en los ejidos el Limón, la Ciénega y San Miguel de Hidalgo todas dentro del municipio de Limón, sumando un total de 2,680 hectáreas. Si bien, aún no se tiene una certificación de esta ADVC, se tiene los acuerdos con los ejidatarios a través de su asamblea ejidal, las subzonas de Manejo, así como las reglas administrativas y restricciones en cada una de estas zonas, por lo que parte de los esfuerzos del presente proyecto se enfocaría en terminar los programas de manejo y solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco (SEMADET), su certificación como áreas destinadas voluntariamente a la conservación de carácter estatal. Como dato adicional, tenemos un proceso que nunca se pudo terminar para solicitar a la Comisión Nacional de Áreas

Naturales Protegidas (CONANP) una ADVC de carácter federal en el municipio de Zapotitlán de Vadillo y parte del corredor biológico Manantlán - Nevado, el cual, por cuestiones sociales, no se pudo terminar, por lo que parte de los esfuerzos de trabajo en este proyecto podría ser terminar este proceso y tener la primer área voluntaria para la conservación de carácter federal en la región de la JIRA. En resumen, para este proyecto se considera tener en proceso de certificación, tres ADVC de carácter estatal en el municipio de El Limón (Mapa 1).

Cabe mencionar que en el siguiente mapa se observan cuatro polígonos, sin embargo, el polígono de la parte Sur y Oeste forman parte de un mismo ejido, Ejido El Limón, es una ADVC con dos zonas separadas, ya que, al ser un valle, la zona intermedia es una zona de producción de caña, que los productores no vieron viable integrarla a un proceso de certificación. El polígono central corresponde al Ejido La Ciénega y en la porción Este, el Ejido San Miguel Hidalgo, sumando un total de tres ADVC.

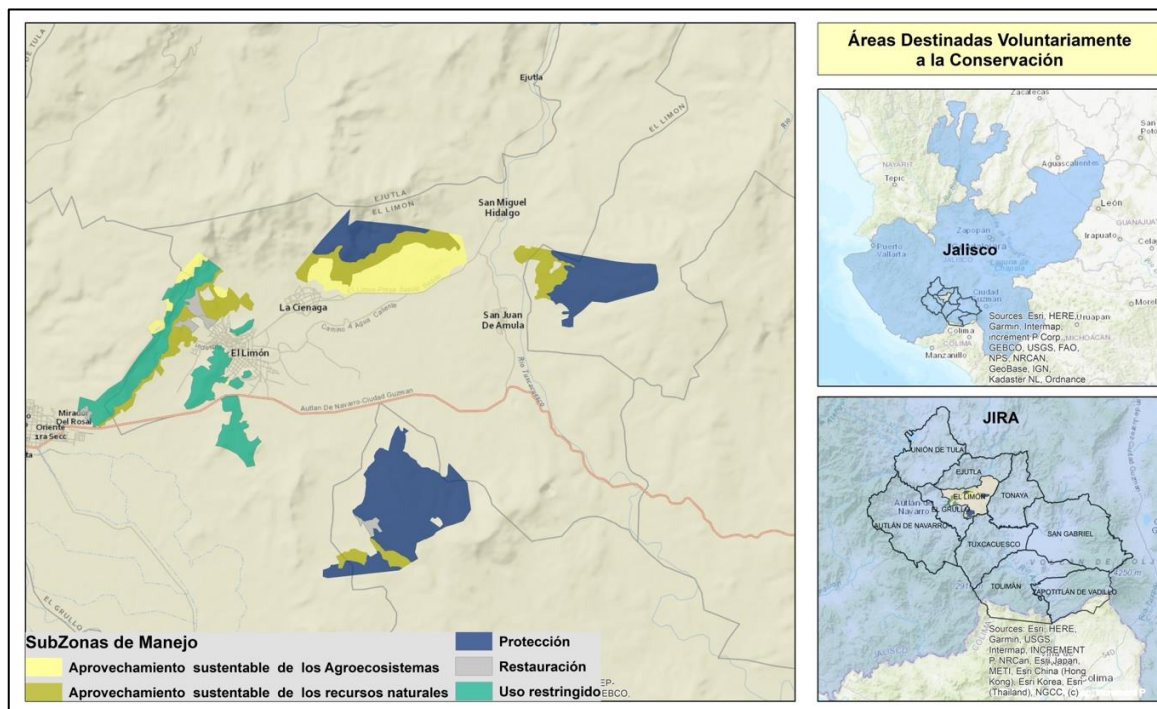


Figura 1.- Ubicación del ADVC del municipio de El Limón, Jalisco

La Región de la JIRA, presenta una notable diversidad de hábitats silvestres (23 tipos definidos por la vegetación actual, la bioclimatología y las condiciones geomorfológicas y de suelos), en los que se han registrado más de 3,500 especies de plantas vasculares y 580 especies de vertebrados. El 59% de la región conserva su cobertura forestal, jugando un rol importante en la conectividad entre diferentes áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad, como el macizo forestal del noroeste de la Sierra Madre del Sur, las costas de Jalisco y Colima, Sierra de Cacoma (en proceso de decreto como área

estatal de protección hidrológica Sierra de Cacoma), Sierra de Tapalpa (en proceso de certificación como paisaje biocultural y por supuesto, la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, Parque Nacional Nevado de Colima, Parque Estatal Bosques Mesófilos del Nevado de Colima y Área de Protección de Flora y Fauna “El Jabali”, de los cuales surge la iniciativa de decreto de un corredor biológico biestatal Manantlán Nevado (MaNe). Derivado de la riqueza biológica y cultural de la región, es que se pretende generar esquemas de conservación enfocados a zonas de conectividad para la creación y conservación de corredores biológicos en el marco de conservación del jaguar como una especie sombrilla.

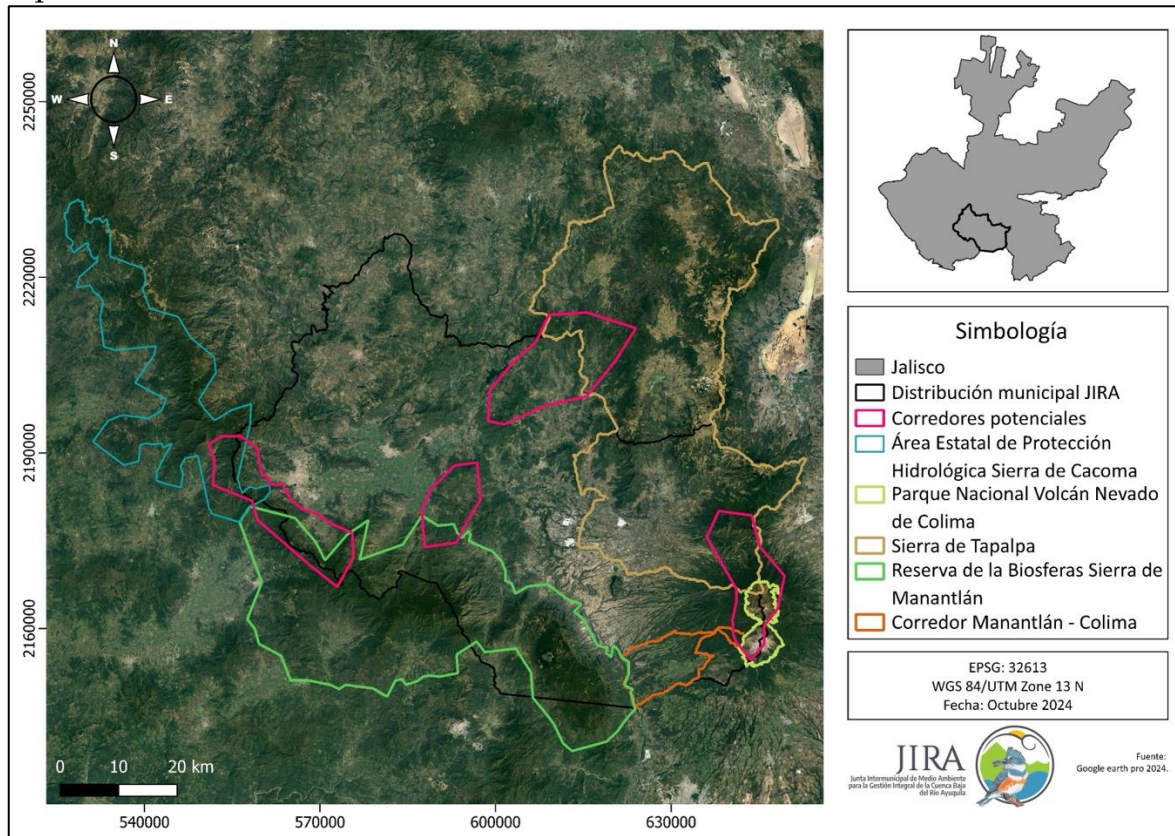
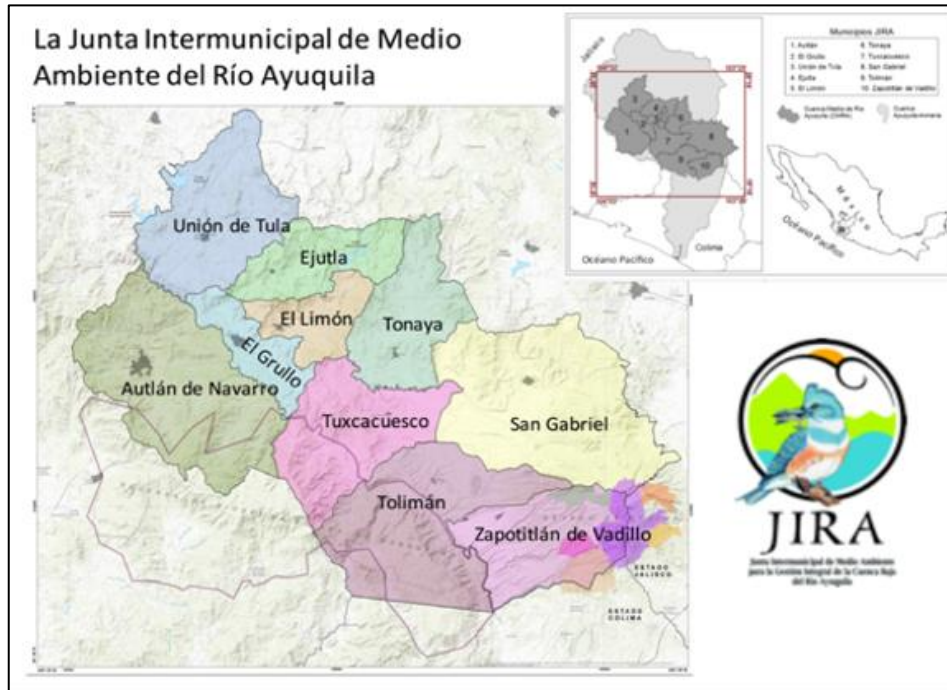


Figura 2.- Zonas de importancia para la conservación y conectividad.

**Metodología:**

**Área de interés.**

Los diez municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente del Río Ayuquila (JIRA), se encuentran en la porción media de la cuenca del Río Ayuquila-Armería en la región Sierra de Amula, en la costa sur del Estado de Jalisco



**Figura 3. Municipios de la JIRA.**

### Metodología.

#### *Monitoreo de Biodiversidad (jaguares y presas).*

La mejor manera de tener registros fidedignos de la fauna silvestre es a través de imágenes; sin embargo, la mayoría de los animales no domésticos son esquivos y presentan patrones de actividad difíciles de documentar, siendo el método de foto trampeo el más adecuado para el registro y monitoreo de la vida silvestre.

Para el monitoreo del jaguar y sus presas y de otra diversidad de fauna presente en los sitios bajo manejo, se propone el establecimiento de 3 o 4 estaciones de cámaras trampa en cada predio, así como en sitios estratégicos en las Áreas destinadas voluntariamente a la conservación (Figura 1) y el corredor biológico (Figura 2), y operarlas al menos 80 noches durante cada temporada (lluvias y secas).

Además, en los sitios en donde se obtengan registros de jaguar, se instalarán estaciones maestras, las cuales consisten en sitios de foto trampeo con dos cámaras trampa, una a cada lado del paso de fauna, de manera que capture a un tiempo ambos flancos, uno en cada cámara, a fin de documentar los patrones de manchas de ambos costados del individuo, de manera que se pueda realizar un monitoreo a largo plazo de cada individuo registrado.

La información registrada a través del sistema de cámaras trampa será capturada en bases de datos, las cuales se verán la opción de homologar el proceso que lleva la dirección de la reserva de la biosfera Sierra de Manantlán y WWF. Sin embargo, se propone registrar por cada fotografía el nombre científico de la especie, día de registro,

MX21929

Página 21 de 40

mes, año y horas de este, así como información complementaria respecto a comportamiento, nombre y coordenadas de la estación, sexo, edad (adulto, sub-adulto o cría) y el número de foto.

Como métodos complementarios, se incluirá el registro de huellas y excretas encontradas durante los recorridos de revisión de equipos de foto trapeo, con la finalidad de enriquecer la detección de carnívoros grandes y sus presas.

En relación con el manejo que se realiza en los predios considerados para el foto trapeo, se realizará la caracterización de la vegetación de cada estación, así como del tipo de camino o brecha en donde se encuentra establecida cada cámara trampa, una en la temporada de secas y otra en lluvias, durante el tiempo que dure el monitoreo, a fin de tener el registro de los cambios en estructura y composición de la vegetación asociada a cada estación, así como entre estaciones, y a través del tiempo.

La información recabada de la caracterización de las estaciones de foto trapeo se registrará en una base de datos, para su posterior análisis en relación con la información sobre mamíferos terrestres registrados.

Los datos registrados mediante el sistema de foto trapeo se utilizarán para realizar distintos análisis, entre los que se consideran índice de ocupación, patrones de actividad, modelo de captura-recaptura y los clásicos de riqueza y diversidad entre estaciones y predios.

### ***Diseño e Implementación de Talleres de Ganadería***

Dentro de las capacitaciones para los 30 productores de las escuelas de campo (ECA's) en una superficie de 45 hectáreas, se proponen 8 talleres, 4 de diagnóstico, y 4 de evaluación hacia el final del proyecto, en los cuales se incluirán los temas de la importancia del jaguar como especie clave para la conservación, y acciones de restauración de sitios que pueden albergar a el jaguar y sus presas; la agroforestería como estrategia de conectividad entre parches de vegetación natural y el monitoreo como estrategia para conocer la biodiversidad de los sistemas productivos; la importancia de mantener las presas naturales para el jaguar para disminuir ataques a los hatos ganaderos. Con el presente proceso, se pretende capacitar y concientizar al menos 30 productores, ganaderos y fomentar la conservación de al menos 45 ha con acciones de restauración productiva, en los principales pasos de fauna y conectores del corredor Manantlán Nevado.

Otros temas que se abordarán en las capacitaciones con las ECA's es el manejo del hato de ganado, con herramientas como el cerco eléctrico, para manejar un comportamiento de manada y que se proteja el ganado del ataque de jaguares, de igual manera, al realizar

este manejo se realiza un aprovechamiento óptimo del forraje y se acelera la regeneración del suelo, vegetación y demás componentes del sistema productivo.

El empadre controlado es otro tema de manejo que permite entender cómo disminuye el ataque de jaguar hacia el ganado, ya que todos los partos suceden en una época muy corta y con apoyo del cerco eléctrico se da un comportamiento de manada para defender a las crías de la manada.

#### ***Fomento a la restauración de hábitat de Jaguar y sus presas.***

El proceso de trabajo con productores en la región ha despertado el interés de integrar esquemas de conservación, donde se asegure la protección de sus bosques y selvas bajo un componente comunitario, posicionando las asambleas ejidales como el principal espacio de participación social para la toma de decisiones del manejo de sus predios. Es en este sentido, que se elaborará una propuesta de conectividad mediante un análisis multicriterio con las variables que se vinculan con el hábitat del jaguar, para identificar los principales corredores biológicos. Este proceso de identificación nos dará la pauta para dar una mayor atención a las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) que están en proceso de creación (Figura 1), así como la presentación de una propuesta de certificación de nuevas áreas que se vinculen con la conservación de dicho corredor biológico.

Desde hace cuatro años, la JIRA en coordinación con la SEMADET, SADER y FIPRODEFO, inició con la construcción y equipamiento de viveros, con el fin de tener disponibilidad de planta local para realizar acciones de restauración productiva, urbana y forestal. A la fecha, se cuenta con dos viveros en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, en la localidad de rancho de la Cruz, y San José del Carmen, con los cuales, el presente proyecto puede aportar equipamiento, capacitación e insumos para la producción de planta, y en coordinación con el trabajo realizado en las escuelas del campo, realizar acciones de restauración productiva y forestal en al menos 45 ha, incidiendo en la creación de corredores de importancia como hábitat del jaguar. Se pretende trabajar predios del Ejido Zapotitlán de Vadillo, localidad de Rancho de la Cruz y Ejido San José del Carmen todos del Municipio de Zapotitlán de Vadillo, así como el Ejido La Laguna del Municipio de Tolimán, los cuales forman parte del corredor biológico Manantlán – Nevado, y particularmente el Ejido La Laguna, ubicado dentro la región denominada “Cerro Grande” una de las zonas de mayor importancia en términos de biodiversidad de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y principal zona de captación hídrica que probé el 80% de agua a la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez, y que además ha presentado la mayoría de reportes de ataques de felinos al ganado.

Como se ha mencionado, las actividades productivas no sustentables, contribuyen significativamente a la pérdida de biodiversidad, por lo que, a través del trabajo realizado con productores a través de las escuelas de campo, se han podido generar alternativas productivas, que contribuían a la solución de estos problemas, principalmente a través de esquemas de restauración productiva. Estos esquemas tienen la gran bondad de conjuntar un vínculo entre la conservación y la producción del mismo paisaje. La

restauración productiva dentro de la parcela como la incorporación de leñosas a través de sistemas silvopastoriles y agroforestales son una herramienta clave para favorecer de forma simultánea, la preservación de los ecosistemas, permitir ampliar la cobertura de la vegetación, generar conectividad y utilizar las actividades productivas para conservar la biodiversidad, proteger y recuperar los suelos. Si bien las acciones de restauración productiva, no son un proceso específico o una receta específica, hay una serie de acciones y arreglos de restauración que se pueden integrar, los cuales para el presente proyecto, se definirán una vez que se hagan los diagnósticos en la parcela y los acuerdo con los productores y dueños del terreno, bajo una serie de consideraciones generales para su implementación, como: finalidad del sistema, producción de forrajes, alimentos de consumo humano, madera y recursos, no maderables; condiciones físicas ambientales del sitio, cómo es el sitio de la parcela, régimen de lluvia, temperatura promedio, tipo de vegetación, pendiente, geoforma y características fisicoquímicas del suelo; qué recursos busco obtener, como ingresos esperados a corto plazo, mercado para los productos esperados y valor comercial de los productos; que necesito para implementarlo, tamaño del predio, frecuencia de mantenimiento del sistema, mano de obra, maquinaria, infraestructura y factores de riesgo. De acuerdo a las anteriores consideraciones, es que se proponen los siguientes acciones de restauración productiva:

1. Barreras de piedra. - colocación de piedras en pequeñas barreras o franjas, alineadas y separadas de acuerdo al grado dependiente, de modo que fomenten pequeños muros que contribuyen a retener el suelo.
2. Barreras vivas. - hileras de plantas sembradas a poca distancia y en forma perpendicular a la pendiente, esto con el fin de fomentar una barrera continua que evite la erosión, y que además pueda ser proveedora de algún servicio ambiental.
3. Cercos vivos. - establecimiento de una o varias especies arbustivas o arbóreas a lo largo de los límites entre parcelas. Esas acciones fomentan alimento para el ganado, servicios ambientales y evitan deforestación en las zonas forestales, al evitar la extracción de postes o estantes para la implementación de cercos con alambre de púas.
4. Árboles dispersos en potreros. - son parcelas donde se mantienen o establecen elementos leñosos, principalmente árboles dentro de las parcelas de pastoreo de ganado, generando sombra para el ganado, prevé forraje, leña o frutos, fijación de nitrógeno y los árboles contribuyen a la retención de suelo, humedad y nutrientes, además de refugio y alimento para fauna silvestre, este es uno de los principales arreglos que fomenta la conectividad entre áreas de alto valor en términos de biodiversidad.
5. Acahuales (barbechos) mejorados. - son áreas que han sido sometidas al sistema de rosa, tumba y quema para el cultivo del maíz y que se encuentran en periodo de descanso, en estas zonas se incorporan principalmente especies arbóreas de alto valor comercial. Al igual que los árboles dispersos, generan sombra para el ganado, hábitat para fauna silvestre, y sobre todo se pueden implementar especies de valor comercial que puede generar un beneficio económico al productor, y en consecuencia, el interés de conservar sus bosques y selvas.

MX21929

Página 24 de 40

6. Bancos forrajeros. - son áreas delimitadas dentro de las parcelas destinadas a la ganadería donde se incorpora material vegetal con alto contenido energético o de proteína, generalmente son árboles o arbustos nativos. Esta actividad fomenta la semi estabulación (mantener el ganado en un solo lugar) del ganado en las partes bajas, evitando la necesidad de recurrir a la ganadería extensiva que impacta a los bosques y selvas, y en consecuencia, fomentamos la conservación y evitamos de forestación.
7. Callejones agrícolas o forrajeros. - colocación de especies, leñosas en líneas, generalmente en curva del nivel, dentro de las parcelas de uso agrícola o ganadero, utilizando los espacios entre líneas (callejones) para la producción de forraje o alimentos.

### **Objetivos**

#### **Objetivo general:**

Diseñar e implementar una estrategia de conservación del jaguar, mediante el manejo integral del territorio a través de diferentes esquemas de conservación, fortaleciendo la restauración/regeneración de los ecosistemas de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, incluyendo la participación de productores integrantes de las escuelas de campo de los municipios de Zapotitlán de Vadillo, Tolimán y El Limón.

#### **Objetivos específicos:**

##### ***Monitoreo de Biodiversidad (jaguas y presas).***

- Implementación, a cargo de la JIRA en apoyo con personal de WWF, de un protocolo de monitoreo con cámara trampa para el seguimiento y avistamiento de las poblaciones de jaguas y sus presas en el área de objeto de estudio.
- Capacitar a productores de escuelas de campo, en la implementación del programa de monitoreo con cámaras trampa.

##### ***Diseño e Implementación de Talleres de ganadería.***

- Colaborar con expertos en ganadería regenerativa de FONNOR y expertos en conservación de carnívoros de la UDG, para desarrollar buenas prácticas ganaderas, técnicas de coexistencia y conservación del jaguar como especie sombrilla.
- Implementar un total de ocho talleres de capacitación, cuatro de diagnóstico y cuatro de evaluación sobre la implementación de buenas prácticas ganaderas y de coexistencia, con 30 productores de en cuatro escuelas de campo de los municipios de Tolimán y Zapotitlán de Vadillo, asesores técnicos y funcionarios públicos.

##### ***Fomento a la recuperación de hábitat de Jaguar y sus presas.***

- Desarrollo de una propuesta por parte de la JIRA de otros esquemas de conservación adicionales al corredor biológico Manantlán Nevado, tomando como base las características del hábitat del jaguar y sus presas.

MX21929

Página 25 de 40

- Elaboración de tres nuevas propuestas para la creación de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), como una herramienta para la conservación de jaguar y sus presas.
- Identificación e implementación de acciones de restauración agroecológica, de suelos y regenerativa en áreas críticas para la conectividad del jaguar en la región.
- Identificar y mapear viveros comunitarios, así como conocer su estatus de producción e ingresos.
- Compra y gestión ante ayuntamientos y/o instituciones locales, para la producción de planta para las acciones de reforestación en las zonas identificadas.
- La JIRA, en coordinación con WWF generará acuerdos con núcleos agrarios y pequeños propietarios y usufructuarios que contengan estas áreas críticas, para implementar acciones de restauración.
- Trabajar con 30 productores prácticas de restauración productiva mediante un esquema de agroforestería, como un complemento para sumar áreas de conectividad para la conservación de jaguar y sus presas.

**Cronograma de Actividades:**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	FECHA INICIO dd/mm/aaaa	DE FECHA FINAL dd/mm/aaaa
<i>Monitoreo de Biodiversidad (jaguares y presas).</i>	Implementación, a cargo de la JIRA en apoyo con personal de WWF, de un protocolo de monitoreo con cámara trampa para el seguimiento y avistamiento de las poblaciones de jaguares y sus presas en el área de objeto de estudio.	01/01/2025	30/09/2025
	Capacitar a productores de escuelas de campo, en la implementación del programa de monitoreo con cámaras trampa.	01/02/2025	31/07/2025
<i>Diseño e Implementación de Talleres de ganadería.</i>	Colaborar con expertos en ganadería regenerativa de FONNOR y expertos en conservación de carnívoros de la UDG, para desarrollar buenas prácticas ganaderas, técnicas de coexistencia y conservación del jaguar como especie sombrilla.	01/12/2024	31/10/2025
	Implementar un total de ocho talleres de capacitación, cuatro de diagnóstico y cuatro de evaluación sobre la implementación de buenas prácticas ganaderas y de coexistencia, con 30 productores de en cuatro escuelas de campo de los municipios de Tolimán y Zapotitlán de Vadillo, asesores técnicos y funcionarios públicos.	01/02/2025	30/09/2025

<i>Fomento a la recuperación de hábitat de Jaguar y sus presas.</i>	Desarrollo de una propuesta por parte de la JIRA de otros esquemas de conservación adicionales al corredor biológico Manantlán Nevado, tomando como base las características del hábitat del jaguar y sus presas.	01/12/2024	31/07/2025
	Elaboración de nuevas propuestas para la creación de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), como una herramienta para la conservación de jaguar y sus presas.	01/03/2025	01/08/2025
	Identificación e implementación de acciones de restauración agroecológica, de suelos y regenerativa en áreas críticas para la conectividad del jaguar en la región.	01/02/2025	30/09/2025
	Identificar y mapear viveros comunitarios, así como conocer su estatus de producción e ingresos.	01/02/2025	30/09/2025
	Compra y gestión ante ayuntamientos y/o instituciones locales, para la producción de planta para las acciones de reforestación de 45 hectáreas en las zonas identificadas.	01/02/2025	30/09/2025
	La JIRA, en coordinación con WWF generará acuerdos con núcleos agrarios y pequeños propietarios y usufructuarios que contengan estas áreas críticas, para implementar acciones de restauración.	01/02/2025	30/09/2025
	Trabajar con 30 productores prácticas de restauración productiva mediante un esquema de agroforestería, como un complemento para sumar áreas de conectividad para la conservación de jaguar y sus presas.	01/02/2025	30/09/2025

**Área de interés:**

ESTADOS DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO	MUNICIPIOS DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO	LOCALIDADES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO
Jalisco	Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo	Ejidotes y comunidades



MX21929

Página 28 de 40

**Otros Gastos (MXP)**

Concepto	Descripción	Costo unitario	Unidad de medida	Número de unidades	TOTAL WWF
Equipo	Laptop	\$35,000.00	Pieza	1	\$35,000.00
Materiales y Enseres	Cámaras Trampa	\$2,500.00	Pizas	45	\$112,500.00
	Baterías y memorias para cámaras	\$30,000.00	Kit	1	\$30,000.00
	Equipo de campo (vivoreras, sleeping, casa de campar, botas, camisa, lámparas, inversor, hielera).	\$15,000.00	Kit	1	\$15,000.00
	Equipamiento de Viveros Comunitarios	\$80,000.00	viveros	2	\$160,000.00
	Cercos Electricos	\$30,000.00	unidades	4	\$120,000.00
	Herramienta menores (palas, caba hoyos, picos, machete, barras)	\$2,000.00	Kit	15	\$30,000.00
	Compra de planta adicional (no toda se va a poder producir en tiempo en los viveros comunitarios)	\$30.00	plantas	2000	\$60,000.00
	Viaticos	Combustible	\$28.00	Ltrs	2500
	alimentación en campo	\$1,500.00	salidas	24	\$36,000.00
	Viaticos fuera del territorio	\$500.00	salidas	12	\$6,000.00
	Mantenimiento	\$8,000.00	servicio	4	\$32,000.00
Gastos Administrativos	(papelería, tintas y 2 toner impresora)	\$15,000.00	Kit	1	\$15,000.00
Subtotal Otros Gastos					\$721,500.00
Subtotal Personal					\$328,629.48
Total (Personal + gastos)					\$1,050,129.48

MX21929

Página 29 de 40

**Flujo de efectivo y entrega de reportes Pesos Mexicanos (MXN) Impuestos Incluidos.**

<b>Reportes</b>	<b>Flujo de efectivo de WWF Estimados</b>	<b>Montos Estimados de acuerdo al calendario de actividades, MXN</b>
A la firma del convenio	<b>35%</b>	\$367,545.32
1er Reporte parcial Técnicos y Financieros, al 20 de febrero del 2025.	<b>20%</b>	\$210,025.90
2do. Reporte parcial, Técnicos y Financieros. Al 20 de Mayo del 2025	<b>20%</b>	\$210,025.90
3er. Reporte parcial, Técnicos y Financieros, Al 20 de Agosto del 2025	<b>20%</b>	\$210,025.90
Reporte Final, Técnico y Financiero. Al 12 de Diciembre del 2025.	<b>5%</b>	\$52,506.47
Total: Pesos Mexicanos	<b>100%</b>	<b>\$1,050,129.48</b>

MX21929

Página 30 de 40

**MX21929 Anexo 2: Presupuesto**

Este Presupuesto (Anexo 2) se incorpora al Acuerdo MX21929 (Conservación del jaguar y su hábitat en los municipios de la JIRA). Todos los términos en mayúsculas que se utilizan en el presente documento que no se definan de otro modo recibirán la definición que se le asigna en el Acuerdo. A menos que se indique expresamente lo contrario, cualquier conflicto entre los términos de este Anexo y el Acuerdo se resolverá con base en la cláusula “Orden de precedencia”.

**Presupuesto solicitado a WWF (resumido)**

<b>Concepto</b>	<b>Importe solicitado a WWF *</b>
Personal	\$ 328,629.48
	\$
Equipo	35,000.00
Materiales y Enseres	\$ 527,500.00
Pasajes, viáticos (Impuestos incluidos)	\$ 144,000.00
	\$
Gastos Administrativos	15,000.00
<b>Gran Total</b>	<b>\$ 1,050,129.48</b>

**\*Pesos Mexicanos, Impuestos incluidos.**

MX21929

Página 31 de 40

**MX21929 Anexo 3: [Reservado]**

MX21929

Página 32 de 40

**MX21929 Anexo 4: [Reservado]**

MX21929

Página 33 de 40

## **MX21929 Anexo 5: Lineamientos para la prevención del fraude, el despilfarro y el abuso**

Estos estándares para la prevención del fraude, el despilfarro y el abuso (Anexo 5) se incorporan al Acuerdo MX21929 (Conservación del jaguar y su hábitat en los municipios de la JIRA).

### **PREVENCIÓN DEL FRAUDE, EL DESPILFARRO Y EL ABUSO**

#### **OBJETIVOS**

- Definir las medidas apropiadas a poner en práctica para prevenir, disuadir, detectar y comunicar el fraude y la corrupción.
- Fomentar una cultura de cumplimiento.
  - Contratar a líderes y gerentes que toman la prevención del fraude y la corrupción en serio.
  - Facilitar la comunicación continua con el personal para tratar las dudas sobre el fraude y corrupción.
- Proteger la integridad de los programas de WWF y asegurar el éxito de los programas de desarrollo a través de una implementación responsable por parte de nuestros socios.

#### **DEFINICIONES DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

Por fraude se entiende el acto de engaño en contra de la organización con el fin de obtener una ventaja personal o colectiva, eludir una obligación, o causar una pérdida. Por corrupción se entiende actos deshonestos logrados mediante el abuso de poder para sacar un provecho privado (económico o de otra índole). Ni el fraude ni la corrupción se limitan a un beneficio monetario o material, sino que también pueden incluir beneficios intangibles, como la posición social o la información.

El fraude y la corrupción cubren un amplio margen de actividades, incluyendo (pero no limitado a):

- Robo de activos
- Malversación de fondos
- El mal uso de los activos de la organización (por ejemplo, el utilizar vehículos de la empresa sin permiso)
- Engaño (por ejemplo, mentir sobre las calificaciones o experiencia laboral para obtener empleo)
- Robo a un socio, cliente o proveedor
- El robo o mal uso de datos privados
- Robo de Propiedad Intelectual
- Ofrecer favores o dinero a jueces u otros funcionarios del gobierno para lograr metas personales u organizacionales
- Ofrecer contratos para beneficio personal del proveedor

## **PREVENCIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

### **ESTO INVOLUCRA**

- ***Una gerencia que lidera con el ejemplo.***

Esto significa: participación activa para identificar, entender, y afrontar situaciones de alto riesgo; fomentar la apertura y transparencia; respuestas rápidas, firmes y objetivas cuando surjan denuncias; manejo financiero y administrativo cuidadoso y una gerencia responsable y efectiva para prevenir el fraude y enfrentar la corrupción.

- ***Fortalecer los controles,***

para asegurar el cumplimiento de todas las normas operacionales. Esto significa que las áreas que presentan mas riesgo de fraude, como compras, la contratación de terceros o consultores, gasto de viajes y reembolsos, tengan procedimientos solidos y bien entendidos, y que sean controlados con mucha atención.

- ***Fortalecer nuestra respuesta a denuncias***

implementando las normas más modernas usadas por otras organizaciones, aceptando que una respuesta fuerte es la mejor forma de disuadir futuros fraudes. Esto incluye, investigaciones rápidas y exhaustivas, apoyo a los donantes/socios afectados, y asegurar que las fallas que hayan facilitado el fraude sean remediadas.

- ***Alertar a todos los niveles de la organización***

en áreas como la detección de gastos fraudulentos; el manejo de conflictos de interés y otros temas relevantes. Para ello los líderes de la oficina deben mantener la organización alerta a través de discusión, capacitación, y dando a conocer los teléfonos de contacto para las “denuncias anónimas”, etc.

### **ASEGURAR SISTEMAS DE CONTROL ADECUADOS PARA:**

- Adquisición de bienes (equipos, vehículos, papelería, combustible)
- Contratación de servicios (consultores, socios en la implementación de proyectos)
- Los Recipientes (comprobar, debida diligencia, monitoreo del uso de los fondos ...)
- Gestión de activos (especialmente los vehículos)
- Solicitudes de viaje, los arreglos, los reembolsos
- Viáticos/apoyo financiero a los socios en ejecución
- Políticas y procedimientos de recursos humanos: reclutamiento, gestión del desempeño profesional
- Segregación de las funciones
- Autoridad para firmar

### **MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

- Contratar a líderes y gerentes comprometidos en prevenir el fraude y la corrupción.

MX21929

Página 35 de 40

- Fomentar una cultura de ir más allá de seguir las reglas, capacitar a los empleados a pensar antes de actuar y de hacer "lo correcto".
- Entrenar al personal sobre el cumplimiento de las reglas, ética, así como el apoyo necesario para esto.
- Revisar los controles internos de una manera consistente y buscar como fortalecerlos.
- Tener valores institucionales que guíen e incluyan integridad, honestidad, respeto, confianza, comunicación y transparencia.
- Implementar políticas y procedimientos financieros efectivos.
- Contratar y recompensar a las personas con un comportamiento ético excelente.

## **INDICADORES DE FRAUDE**

### DESCRIPCIÓN

Los indicadores de fraude proveen pistas que indican que puede ser necesario una investigación más precisa en un área o actividad específica.

En general, una persona que comete fraude utiliza uno de dos enfoques:

-Completamente oculto o escondido

-Conducido de una manera abierta y evidente para todos, pero disfrazado como si fuera parte de las operaciones normales

Las dos zonas donde se encuentran más a menudo esquemas de fraude son en transacciones de viaje y adquisiciones.

### INDICADORES COMUNES DE FRAUDE

- Controles internos inadecuados o deficientes
- Gerente puede evitar los controles internos
- Renuencia en proporcionar información a los auditores
- Falta de seguimiento a las recomendaciones de la auditoría
- Las oficinas de campo en lugares remotos, sin auditorías
- No hay políticas o procedimientos escritos
- Demasiados errores de contabilidad
- Registros electrónicos o impresos extraviados o destruidos
- Documentos copiados o alterados
- La falta de segregación de funciones
- Empleados que reúsan tomar licencia o aceptar una promoción
- Cambios de estilo de vida de empleados, por ejemplo, compras de mucho valor

MX21929

Página 36 de 40

Esta lista no pretende ser exhaustiva. Cada situación es diferente y puede presentar indicadores aquí no mencionados

## EJEMPLOS DE ESQUEMAS DE FRAUDE COMUNES

### **Ofertas Fraudulentas de prestación de servicios**

- Recibir solo una oferta para proveer servicios que nos son específicos como materiales para la oficina, apoyo administrativo
- Una oferta de prestación de servicios con un precio mucho menor que las otros
- Adquisiciones a través de solo una fuente exclusiva

### **Ofertas Colusivas de prestación de servicios**

- Cuando hay un número limitado de empresas proveedoras que rotan en la presentación de propuesta de menor costo
- Gran disparidad entre las ofertas ganadoras y perdedoras
- Licitantes no seleccionados se convierten en subcontratistas después de la adjudicación del contrato

### **Recibos de Viaje**

- Los recibos son incompletos y no parecen auténticos
- Los recibos del hotel/motel incluyen cargos que no parecen compatibles con lo que está escrito en la factura
- Impresiones de tarjetas de crédito incompletas y sospechosas en los recibos del hotel /motel

### **Gastos de Combustible**

- El cuentakilómetros del vehículo o libro de registro del vehículo es incompatible con el comprobante presentado
- Explicación del conductor es incompatible con el comprobante
- Comprobantes para viajes durante la noche y/o de fin de semana se presentan sin explicación y/o autorización

### **Sobrefacturación**

- Aumento de la facturación, pero no se aumentaron los servicios o productos
- Copias de una misma factura presentada para pago varias veces
- Las facturas reflejan un costo de los bienes y/o servicios que excedan de la cantidad acordada

### **Empresas imaginarias**

MX21929

Página 37 de 40

- El nombre y dirección de la empresa varia de recibo en recibo, comprobantes y otros documentos
- La dirección de la empresa es falsa
- No se pueden producir documentos fundadores de la compañía como por ejemplo, el registro, estatutos, etc.

## **CUANDO EXISTE SOSPECHA DE FRAUDE**

### **DIVULGACIÓN DEL SOCIO EN LA EJECUCIÓN**

- Informar a WWF inmediatamente, presentar toda la información que sea posible, compartir su plan de acción para corregir y prevenir, y establecer una comunicación continua.
- WWF analizará el informe y determinará las medidas apropiadas, como informar al donante y reunirse con el socio en la ejecución si es necesario.

### **SITUACIÓN QUE DEBE SER DIVULGADA**

- Fraude de contratos, compras, y donaciones
- Sobornos
- Gratificaciones
- Malversación
- Sustitución de productos
- Product Substitution
- Conflictos de Interés
- Fraude de viajes
- El robo o abuso de bienes del Estado

Esta lista es ilustrativa. No es una lista completa de posibles situaciones.

### **BENEFICIOS DE LA DIVULGACIÓN**

- Permite a los socios diferenciarse de los actores deshonestos.
- Ayuda a contener los problemas y limitar el riesgo.
- Permite identificar los actores deshonestos y contribuye a impedir que continúen participando dentro de los proyectos, reduce el costo y evita obstaculizar el funcionamiento de procedimientos y la administración de personal (reclutamiento y retención del personal).
- Demuestra el compromiso al cumplimiento del socio.

### **RECORDAR**

- Los socios son responsables por el costo del fraude u otras acciones incorrectas.

MX21929

Página 38 de 40

- La comunicación abierta y constante entre todos los involucrados puede ayudar a evitar que los problemas se magnifiquen.
- Es importante mantener una cultura y sistemas que permitan identificar, resolver y prevenir problemas.

## **SANCIONES**

WWF toma las denuncias de fraude muy seriamente y espera que los socios de ejecución hagan lo mismo. Las personas y organizaciones que han cometido fraude estarán obligadas a devolver el monto de los gastos fraudulentos y pueden ser sujetas de sanciones penales y civiles, incluyendo la posible **suspensión o prohibición de** recibir fondos de WWF y otras sanciones legales que se apliquen.

## **LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN O PRIVACIÓN DE ACCESO A FONDOS DEL GOBIERNO DE EE.UU.**

Conducta impropia que se refleja negativamente en la responsabilidad actual de un socio:

- Conducta criminal o sin ética que indica una falta de integridad u honradez
- Violación intencional de condiciones de la adjudicación de fondos
- Historial de falta de cumplimiento
- Cualquier cosa de gran gravedad o concluyente de culpabilidad

Todas las entidades suspendidas o inhabilitadas para recibir fondos del gobierno de Estados Unidos, se añaden a la Lista de Partes Excluidas (EPLS), una base de datos pública

## **DEFINICIONES**

- **Suspensión:**

Entidad está inmediatamente prohibida de recibir fondos del gobierno de Estados Unidos por un periodo temporal, pendiente al resultado de una investigación y de acciones judiciales o administrativas que puedan resultar.

- **Privación de Acceso**

: La entidad está excluida del financiamiento del gobierno de Estados Unidos por un período de 1 a 3 años.

## **EFFECTOS DE SUSPENSIÓN Y PRIVACIÓN DE ACCESO**

- Entidades inhabilitadas o suspendidas no podrán recibir nuevos premios, directamente o a través de un subcontrato.
- Las propuestas/ofertas o cotizaciones no serán consideradas ya sea como Recipiente directo o subcontratista.

MX21929

Página 39 de 40

**MX21929 Anexo 6: [Reservado]**

MX21929

Página 40 de 40

**MX21929 Anexo 7: [Reservado]**